Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 840 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FOCAPRO S.A., LA PROVISIÓN DE SEVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2.010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Secretario Adjunto, de fecha 05/10/2010, por el cuál solicita la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte; el Formulario de Pedido Interno Nº 036 de fecha 24/11/2010; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 08/11/2010; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital, expediente Nº 332.208 de fecha 12/11/2010 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores FOCAPRO S.A. de fecha 24/11/2010; M & R de Reina Margarita Recalde Alfonzo de fecha 24/11/2010 y ALL EVENT de fecha 24/11/2010; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 24/11/2010; el Acta de apertura de ofertas N° 032/2010 de fecha 24/11/2010; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 24/11/2010 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar los servicios solicitados a la empresa FOCAPRO S.A., siempre que presente las documentaciones legales exigidas, por haber presentado la oferta evaluada como las más bajas y el Resúmen de Cotización N° 034 de fecha 24/11/2010, en el cuál se observa que la empresa FOCAPRO S.A., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 24/11/2010, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cuál se recomienda adjudicar a la empresa FOCAPRO S.A., la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa FOCAPRO S.A., mediante el Contrato Abierto Nº 021/2010, por un monto mínimo de Gs. 37.338.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil) y hasta un monto máximo de Gs. 74.676.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil), la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y por haber presentado la oferta evaluada como las más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle de precios:

Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Uniatrio IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50	100	Unidad	Empanadas medianas (Carne, jamón y queso).	1.500	150.000
2	475	950	Unidad	Bebida gaseosa de ½ Litro	3.500	3.325.000
3	50	100	Unidad	Bebida gaseosa dietética de ½ Litro	3.500	350.000
4	25	50	Unidad	Bebida gaseosa 1 Lt. (botellas de vidrio)	5.500	275.000
5	40	80	Unidad	Agua mineral con gas de 2 Litros	5.500	440.000

Prof. Arq. JUAN B. FERNÁNDEZ P.
DECANO EN EJERCICIO

6	400	800	Unidad	Agua mineral con gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	2.000	1.600.000
7	60	120	Unidad	Agua mineral sin gas de 2 Litros	4.000	480.000
8	1200	2400	Unidad	Agua mineral sin gas de 500 cm3 o 1/2 Litro	2.000	4.800.000
9	100	200	Unidad	Almuerzo o cena a la carta	15.000	3.000.000
10	300	600	Unidad	Almuerzo o cena estándar (s/ menú del día)	9.000	5.400.000
11	30	60	Unidad	Mixto caliente	2.500	150.000
12	1750	3500	Unidad	Bocaditos salados surtidos (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo.) Especial.	1.700	5.950.000
13	250	500	Unidad	Bocaditos salados surtidos (Empanaditas de pollo, carne, jamón y queso; milanesitas; sándwich de jamón y queso; croquetitas de carne y de pollo.) Estándar.	1.300	650.000
14	30	60	Unidad	Sándwich de jamón y queso (tradicional, pan de miga cuadrado)	2.500	150.000
15	30	60	Unidad	Sándwich de verduras (Tradicional, pan de miga cuadrado)	2.500	150.000
16	10	20	Kg.	Galletitas dulces surtidas por Kg.	30.000	600.000
17	50	100	Unidad	Gaseosa 2 lts. Dietética	8.500	850.000
18	50	100	Unidad	Gaseosa 2 lts. Surtidas	8.000	800.000
19	40	80	Unidad	Vaso de jugo de frutas sin leche de 350 cm3	2.000	160.000
20	250	500	Unidad	Postres (ensalada de fruta, budín, flan, arroz con leche, helado u otros).	4.000	2.000.000
21	15	30	Paquete	Pancitos de Viena (Paquetes de 12 Unidades)	3.000	90.000
22	25	50	Unidad	Termo de cocido negro de 1 Litro	7.000	350.000
23	25	50	Unidad	Termo de cocido negro de 1/2 litro	4.000	200.000
24	25	50	Unidad	Taza de te de 150 cm3	1.500	75.000
25	20	40	Unidad	Termo de te de ½ Litro	3.000	120.000
26	20	40	Unidad	Termo de te de 1 Litro	5.000	200.000
27	400	800	Unidad	Termo café negro de 1 Litro	8.500	6.800.000
28	25	50	Unidad	Termo de café con leche 1 Litro.	9.000	450.000
29	50	100	Unidad	Termo de café con leche 1/2 Litro.	5.000	500.000
30	50	100	Unidad	Taza de café con leche de 150 cm3.	2.000	200.000
31	50	100	Unidad	Ensaladas Variadas p/ 100 personas. (lechuga, repollo, rusa, arroz u otros).	3.500	350.000
32	60	120	Kg.	Chipitas por Kg.	19.500	2.340.000
33	150	300	Unidad	Cubre mantel P/8, mesas redondas	5.000	1.500.000
34	150	300	Unidad	Manteles Redondos P/8	7.500	2.250.000
35	150	300	Unidad	Servilletas de Telas	1.800	540.000
36	150	300	Unidad	Sillas de Metal Vestidas	5.000	1.500.000
37	150	300	Unidad	Tenedores Inoxidable	650	195.000
38	50	100	Unidad	Cazuelas de cerámica p/ Entrada	2.000	200.000
39	25	50	Unidad	Champagneras Inoxidable	6.000	300.000
40	10	20	Unidad	Mesas Largas Vestidas	27.500	550.000
41	30	60	Unidad	Mesas Redonda P/8	7.000	420.000

Prof. Arq. JUAN B. FERNÁNDEZ P.
DECANO EN EJERCICIO

42	150	300	Unidad	Copa p/ Helado	700	210.000
43	150	300	Unidad	Cucharitas p/ Helado	500	150.000
44	150	300	Unidad	Platos Playos	600	180.000
45	150	300	Unidad	Cuchillos Inoxidable	600	180.000
46	150	300	Unidad	Vasos de Vidrio para gaseosa (vasos largos)	600	180.000
47	150	300	Unidad	Copas champagne	700	210.000
48	150	300	Unidad	Copas para vino	700	210.000
49	10	20	Unidad	Bandejas mozo	8.000	160.000
50	3	6	Unidad	Meza apoyo c/ mantel	27.000	162.000
51	6	12	Unidad	Tablones cantina c/ manteles, cubre manteles y pollerón.	25.000	300.000
52	6	12	Unidad	Tachos	12.000	144.000
53	5	10	Cajitas	Paquete de Escarbadientes	1.000	10.000
54	5	10	Unidad	Mozos o Cantinero	95.000	950.000
55	150	300	Unidad	**Entrada y Plato de fondo:**	32.000	9.600.000
				Entrada: Chorizitos al vino		
				Plato de Fondo: Peceto c/ salsa picante, Pollo a la crema		
				Lasagña (Relleno: Carne y Jamón y Queso)		
				Ravioles de Verdura y de Jamón y Queso		
				Ñoquis		
				Fideo al Pesto		
				Agnolotis		
				Salsa 4 queso, para 200 personas.		
				Queso rallado, Pancitos Chip		
				Nota: Todas las pastas se exhibiran en calentadores.		
56	150	300	Unidad	**Postres**	8.500	2.550.000
				Helado Cremosos: frutilla, chocolate, crema americana y granizado. (2 sabores por cono)		
57	1	2	Global	Bebidas Varias p/ 250 personas	3.500.000	7.000.000
58	75	150	Unidad	Gaseosa (Botella de 2 lts.) surtidas. No Retornable	8.000	1.200.000
59	15	30	Unidad	Bolsas de hielo x 25 Kg.	29.000	870.000
				TOTAL:		**74.676.000**

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 284 – Servicios Gastronómicos, con Recursos Institucionales, del Programa de Administración y del Programa de Acción.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. JUAN B. FERNÁNDEZ
Decano en Ejercicio